



**DÉCIMO QUINTO CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
PARA SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA**

PROGRAMA ACADÉMICO

Mayo de 2021

DÉCIMO QUINTO CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUSTIFICACIÓN

En virtud de que la Carrera Judicial es el procedimiento para la promoción de los servidores públicos del Poder Judicial, toda vez que es el medio para el ingreso y promoción de las diversas categorías que conforman la misma, resulta necesaria la creación de un programa académico acorde a las expectativas en la formación, capacitación y actualización de quienes aspiren a ingresar al Poder Judicial del Estado, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura, en tanto órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial en la capacitación, formación, actualización y especialización del Poder Judicial, ha elaborado, desde abril de 2008 a la fecha, 17 programas académicos para quienes aspiran a ocupar el cargo de secretario de acuerdos de juzgado de primera instancia; las primeras quince ediciones se desarrollaron mediante la opción de terminales, y las últimas dos, se especializaron en materias Civil, Familiar, Mercantil y Laboral.

En este sentido, se propone la implementación de la décimo quinta edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, mismo que formaría parte del *Décimo Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, donde se capacitaría al alumnado específicamente en materia civil, familiar y mercantil, por lo la propuesta es que no se divida en terminales.

Así, la décimo cuarta edición del *Curso* pretende potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura como área de realización profesional, por lo

que todos los aspirantes deberán aprobar, previamente, un examen de preselección, que tendrá por objeto evaluar sus conocimientos tanto teóricos como prácticos, y elegir a los que obtengan calificaciones más altas para cubrir el cupo máximo del curso de formación inicial.

La estructuración del *Curso* consiste en dos fases: una teórica y otra práctica (denominada *practicum*). La primera de ellas abarca un total de 160 horas y, la segunda de 200; 50 en materia civil, 50 en mercantil y, 100 en familiar.

De esta manera, como el *Curso* formará parte del *Décimo Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, los aspirantes deberán primeramente realizar el *Curso*, y una vez concluido el mismo, podrán acceder a la Primera Etapa del *Concurso*, siempre y cuando hayan acreditado el programa académico¹.

Para los efectos de la determinación de quienes aprueban en *Curso*, en observancia a lo estipulado en el artículo 12 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*², el criterio de evaluación consistente en que cada uno de los módulos del *Curso* se califica en la modalidad numérica del uno al diez, pudiéndose especificar décimas; de manera que se considera como calificación mínima aprobatoria ocho punto cero.

Es decir, para efectos de considerar aprobado al participante, éste no deberá tener más de dos asignaturas con calificación inferior a ocho punto cero, el total de las asignaturas debe ser superior a ocho punto cero y, deberá cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencias de la totalidad del *Curso*³.

¹ Conforme lo estipula el artículo 109, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

² Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

³ De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Instituto de la Judicatura publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

Debe hacerse notar que cada uno de los ponentes encargados de impartir los módulos que comprende el *Curso*, en su fase teórica, determinarán los mecanismos de evaluación, haciéndolos del conocimiento de los participantes al inicio del respectivo módulo⁴, entregando al Instituto el resultado de dichas evaluaciones con el debido tiempo para integrar el expediente personal de cada uno de los participantes.

En el *practicum*, los participantes deberán realizar una estancia de 100 horas en un juzgado de primera instancia especializado en la materia correspondiente a las materias civil (50 de esas horas las dedicarán a la materia civil y, 50 a mercantil) y, 100 en materia familiar, donde tendrán que realizar actividades prácticas, tales como la redacción de acuerdos y demás actividades que desarrollen quienes desempeñan esta categoría de carrera judicial. El Instituto de la Judicatura verificará que la práctica se lleve a cabo de manera adecuada y cumpla los fines para los cuales se implementó.

Los titulares de los órganos judiciales de primera cognición donde realicen el *practicum* quienes participan, evaluarán los evaluaran tomando en consideración su desempeño así como la idoneidad de su perfil para desarrollarse como secretarios de acuerdos de juzgado de primera instancia con base en el desarrollo de los proyectos que se les encomienden. Los criterios de evaluación serán los mismos que para la fase teórica, es decir, la calificación mínima aprobatoria es de ocho punto cero en escala del cero al diez y, cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencia a los juzgados que se les hayan asignado para tales efectos.

Asimismo, el Claustro Académico se integrará, fundamentalmente, por ponentes con la suficiente solvencia académica y práctica a efectos no sólo de

⁴ De acuerdo al artículo 5 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura, loc. cit.*



transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, sino, además, para provocar en los participantes la inquietud para seguir profundizando en el estudio científico del Derecho a fin de garantizar una mejor impartición de la justicia en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior conduce a señalar que, en la medida de lo posible, los ponentes tendrán que ser juzgadores –ya sea de primera o de segunda instancia–, o haber desempeñado la función judicial. No se descarta, sin embargo, la viabilidad de que puedan asumir la titularidad de algunas materias, juristas con una trayectoria académica destacada, a pesar de no haber ejercido labores de naturaleza jurisdiccional. En el caso de aquellas materias no relacionadas directamente con la judicatura, los titulares deberán poseer una trayectoria académica que acredite su preparación científico-jurídica para poder hacerse cargo de la impartición de la temática.

MÓDULOS

1. La Función e Intervención del Secretario de Acuerdos. La finalidad es introducir al participante en la función y actuar del Secretario de Acuerdos dentro del órgano jurisdiccional, así como proporcionar los conocimientos necesarios sobre su función administrativa, responsabilidades administrativas y obligaciones en el Juzgado de Primera Instancia.

2. Redacción Judicial. El objetivo es proporcionar al participante por un lado, los elementos lingüísticos esenciales para el manejo del español escrito, y por el otro, los conocimientos generales sobre las reglas que regulan el uso de las letras y otros signos de puntuación en la escritura. El módulo también pretende proporcionar a los participantes las reglas básicas para la redacción de documentos de naturaleza judicial.

3. Métodos para Solución de Problemas Jurídicos. Lo que se busca es que los participantes aprendan a estructurar un silogismo jurídico, a efectuar la operación de la subsunción, y a emplear los métodos de selección, interpretación e integración de las normas jurídicas, a fin de estar en aptitud de solucionar los problemas jurídicos que se le planteen en los casos concretos, respecto de los cuales debe desplegar su ámbito de atribuciones según el marco normativo orgánico.

4. Derecho Convencional y su Aplicación Judicial. El objetivo principal es capacitar a los participantes del *Curso* en materia de tratados internacionales y darles las herramientas para su aplicación. En dicho módulo se estudiarán los tratados internacionales en general, sus elementos, el procedimiento para la celebración de los tratados, la posición de los tratados en el sistema de fuentes del Derecho Mexicano, y además, la interpretación y aplicación judicial de las normas convencionales.

5. Derecho de Amparo. El objetivo de este módulo es brindar a los participantes un panorama general sobre el juicio de amparo, a través del estudio y análisis de diversos temas, entre los que encontramos: naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto, los principios fundamentales del juicio de amparo, partes en el juicio de amparo, procedimiento a seguir como autoridad responsable, improcedencia del juicio de amparo, sentencias en el juicio de amparo, y cumplimiento y ejecución de las sentencias en el juicio de amparo.

6. Sistema de Responsabilidades de los Secretarios de Acuerdos. La finalidad consiste en proporcionar a los participantes una serie de conocimientos sobre la ética, la moral y la deontología aplicada al campo del Derecho, específicamente en el ámbito judicial, para de esta forma establecer los deberes y principios que deben regir la actividad del servidor público del Poder Judicial, así como las responsabilidades en las que puede incurrir, específicamente en el ámbito de las funciones y responsabilidades de los Secretarios de Acuerdos en materia civil, penal y administrativa.

7. Informática Judicial. Lo que se pretende con dicho tema es actualizar y capacitar a los participantes en el campo de la informática como herramienta importante de trabajo, dentro de su labor como servidor público del Poder Judicial.

8. Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia. El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes a Secretarios de Acuerdos sobre la naturaleza e importancia de los Derechos Humanos, así como aportarles en general, los elementos y conocimientos básicos sobre el tema para su adecuada comprensión y aplicación en las diversas actividades jurisdiccionales que realicen. De esta manera, quienes participen en el *Curso* adquirirán las herramientas necesarias para observar y aplicar los instrumentos de derechos

humanos en sus acuerdos y en las demás actividades, como sujetos responsables en la materia.

9. Relaciones Humanas. El objetivo de este módulo es proporcionar los contenidos específicos a los participantes a fin de que generar un ambiente laboral en el que predomine la armonía en las relaciones interpersonales, centradas en el respeto mutuo, la solidaridad y la colaboración en el logro de las metas comunes que hicieran posible el cumplimiento de la misión institucional de una adecuada administración e impartición de justicia.

10. Perspectiva de Género en Sede Judicial. En cumplimiento del Acuerdo del CPJEM de fecha 5 cinco de diciembre de 2012, el objetivo del presente módulo es brindar las herramientas a los participantes del *Curso* para repensar la visión de la impartición de justicia desde una perspectiva de género a partir de las teorías de los movimientos feminista, socio legal y social, examinando diferentes campos de derecho y de práctica legal que aboguen por un nuevo entendimiento sobre los asuntos de género en la impartición de justicia.

11. Grupos en Situación de Vulnerabilidad. El objetivo de este módulo es que el alumnado analice los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, y su participación en los procesos jurisdiccionales. Se analizará la situación de las personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, así como la intervención de los niños, niñas y adolescentes.

12. Transparencia, Privacidad y Protección Judicial de Datos Personales. El objetivo del módulo es que quienes aspiran a la categoría de Secretario de Acuerdos, cuenten con mayores elementos al momento de proporcionar la información que es generada y administrada al interior del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación correspondiente.

13. Derecho Civil Sustantivo. El objetivo que se busca con el desarrollo del presente apartado, es por proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos generales sobre el Derecho Civil.

14. Derecho Civil Adjetivo. Lo que se pretende con el desarrollo del presente módulo brindar un panorama general sobre la parte adjetiva del Derecho Civil contemplada en la legislación estatal, a través del estudio de los temas referentes a la jurisdicción y competencia, el proceso, la acción, las partes en el proceso, actos procesales y el procedimiento ordinario civil.

15. Derecho y Procedimiento Familiar. Lo que se pretende con el desarrollo de este módulo es dar a los participantes los conocimientos generales sobre el derecho de familia y las relaciones jurídicas del derecho familiar, mediante el estudio y análisis de las diversas instituciones jurídicas en materia familiar, contempladas en nuestra legislación estatal, así como el análisis de cada uno de los elementos del juicio oral familiar.

16. Derecho y Procedimiento Mercantil. El objetivo que se busca con el desarrollo del presente apartado es, por un lado, proporcionar a los participantes los conocimientos generales teóricos sobre el Derecho Mercantil, y por el otro, brindar un panorama general sobre la parte adjetiva del Derecho Mercantil, a través del estudio de los temas referentes a los medios preparativos del juicio, el procedimiento ejecutivo mercantil, el procedimiento ordinario mercantil y las tercerías. De igual forma, el participante adquirirá los conocimientos necesarios en relación al juicio oral mercantil.

17. Practicum en Materia Civil y Mercantil. La finalidad que se persigue con este módulo es adentrar al participante en el quehacer diario del Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, a través de la realización de ejercicios

prácticos sobre las diversas actuaciones civiles y mercantiles, para que de esta forma pueda formular correctamente las resoluciones judiciales inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento.

18. *Practicum en Materia Familiar.* El objetivo principal es que los participantes, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones familiares, tanto en el sistema tradicional como en el oral, puedan formular correctamente las resoluciones judiciales inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento. En este sentido, en los distritos jurisdiccionales donde no se cuente con órganos especializados, se designarán a los juzgados civiles o mixtos que conocen de materia familiar, para que ahí puedan realizar dicha práctica.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial.

De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación y capacitación de quienes serán designados Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de este programa académico denominado *Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con servidores públicos formados y capacitados en la importante labor de apoyo a la actividad jurisdiccional, a fin de que puedan coadyuvar en una cada vez más pronta y expedita impartición de justicia. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la décimo quinta edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, como parte del ***Décimo Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia***, mismo que dada su extensión y profundidad, formará servidores públicos, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la administración de justicia.

OBJETIVO

Formar y capacitar a los aspirantes a secretarios de acuerdos de juzgado de primera instancia, para ocupar cargos de servidores públicos dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

MISIÓN

Al final del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia* como parte de las categorías que conforman la Carrera Judicial, integrar al Poder Judicial del Estado secretarios de acuerdos de juzgado capaces de dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna, así como el marco normativo orgánico y secundario, coadyuvando a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, a través del apoyo y auxilio que presten a la actividad jurisdiccional.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;
- Conocimientos (teórico-normativo) amplios en las áreas jurídico procesales, preferentemente en los ámbitos procesal civil, mercantil y familiar;
- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;
- Disposición para el trabajo individual y en equipo;
- Conocimientos amplios sobre la estructura y organización judicial;
- Valores de lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Amplia disposición para la lectura y análisis de textos y materiales jurídicos;
- Título y cédula de Licenciatura en Derecho; y,

- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

PERFIL DE EGRESO

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Secretario de Acuerdos de Juzgado, tendrá:

- Un amplio conocimiento sobre la función e intervención como Secretario de Acuerdos en los actos procesales que se desarrollen en la tramitación de un proceso de Primera Instancia;
- La facilidad para formular y redactar correctamente acuerdos judiciales en materia civil, familiar y mercantil;
- La capacidad para preparar y llevar a cabo actuaciones, diligencias y trámites judiciales de Primera Instancia;
- La habilidad para recabar la información pertinente, para la comprensión y resolución de problemas jurídicos;
- La destreza para interpretar normas jurídicas, de conformidad con los métodos de la Hermenéutica Jurídica;
- Identificar y aplicar los elementos y modelos argumentativos, con el propósito de lograr coherencia, consistencia y claridad en la elaboración de las resoluciones judiciales;
- La habilidad y conocimientos para la aplicación de los instrumentos normativos en materia de derechos humanos;
- La pericia para aplicar a casos particulares los principios éticos rectores de la función judicial.
- Capacidad para, en su oportunidad, poder coadyuvar en una pronta y expedita impartición y administración de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la organización, estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado;

- Los conocimientos de la teoría y práctica de los procesos judiciales en materia civil, mercantil, familiar y de amparo;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, tendrá una **fase teórica** cuya duración es de 7 semanas, mediante la modalidad virtual, de lunes a sábado, en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Sábados de 08:00 a 13:00 horas.

Total de horas por semana: 25 horas.

Total de horas en la fase teórica: 160 horas.

- Inicio: 12 de julio de 2021.
- Término: 27 de agosto de 2021.
- Modalidad: Virtual.

Las actividades académicas se desarrollarán incluyendo los días marcados como inhábiles en el calendario institucional, así como en el periodo vacacional de julio 2021.

Los *practica* en materia Civil, Familiar y Mercantil se desarrollará en un sistema modular y residencial, es decir, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en las siguientes fechas:

Practicum Civil y Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos **del 30 de agosto al 27 de septiembre de 2021.**

Practicum Familiar:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos **del 28 de septiembre al 29 de octubre de 2021.**

CUPO LIMITADO:

- 30 treinta personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente *Convocatoria* y subir, en archivo PDF, y de conformidad con el Manual de Inscripciones del Instituto de la Judicatura, a la página <http://www.tribunalmmm.gob.mx/Alumnos2/Curso/ListaCurso> los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no ha sido sentenciado por delito doloso y, que **no se encuentra** cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura, dirigido al Consejo del



Poder Judicial del Estado de Michoacán;

- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberá subirse en un solo archivo la documentación que avale lo señalado en el mismo);
- f) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 quince días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional. En el caso de experiencia en la administración pública, subir, **sin excepción**, hoja de servicio correspondiente;

- h) Solicitud de Inscripción**, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser **previamente cumplimentada a computadora** (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- i) Aquellas y aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura**, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula;
- j) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente.**

PROUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
5 horas	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS	M. en D. Jaime Aguirre de la Paz, (Secretario del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de La Piedad)
10 horas	REDACCIÓN JUDICIAL	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS JURÍDICOS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
10 horas	DERECHO DE AMPARO	M. en D. Jorge Luis Reséndiz Reyes, (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo)
5 horas	INFORMÁTICA JUDICIAL	M.G.T.I. José Alfredo Salgado (Director del CEDETIC del CPJEM)
10 horas	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
5 horas	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
10 horas	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete, (Profesor de Posgrado de la UMSNH)
10 horas	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza Elizabeth Flores Santamaría, (Titular del Juzgado Civil de Sahuayo)

5 horas	TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES	M. en D. Aristeo García González, (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
5 horas	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario de Rosales)
15 horas	DERECHO CIVIL SUSTANTIVO	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
20 horas	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
15 horas	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
15 horas	DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García, (Titular la Tercera Sala Civil del STJEM)
100 horas	PRACTICUM CIVIL Y MERCANTIL	Juzgados de Primera Instancia que se designen
100 horas	PRACTICUM FAMILIAR	Juzgados de Primera Instancia que se designen



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Fecha	Hora y Lugar	Módulo	Ponente
Lunes 12 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
Martes 13 de julio	17:00 a 18:00 hrs. Aula Virtual del IJ	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Directora de Psique Consultores)
Martes 13 de julio	18:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS	M. en D. Jaime Aguirre de la Paz, (Secretario del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de La Piedad)
Miércoles 14 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS	M. en D. Jaime Aguirre de la Paz, (Secretario del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de La Piedad)
Miércoles 14 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Jueves 15 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 16 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 17 de julio	08:00 a 14:00 hrs. Aula Virtual del IJ	INFORMÁTICA JUDICIAL	M.G.T.I. José Alfredo Salgado (Director del CEDETIC del CPJEM)
Lunes 19 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	REDACCIÓN JUDICIAL	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Martes 20 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	REDACCIÓN JUDICIAL	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Miércoles 21 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	REDACCIÓN JUDICIAL	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Miércoles 21 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS JURÍDICOS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

Fecha	Hora y Lugar	Módulo	PONENTE
Jueves 22 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS JURÍDICOS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 23 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS JURÍDICOS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 24 de julio	08:00 a 12:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Lunes 26 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Martes 27 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Martes 27 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES	M. en D. Aristeo García González, (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
Miércoles 28 de julio	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES	M. en D. Aristeo García González, (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
Jueves 29 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete, (Profesor de Posgrado de la UMSNH)
Viernes 30 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete, (Profesor de Posgrado de la UMSNH)
Sábado 31 de julio	08:00 a 10:00 hrs. Aula Virtual del IJ	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete, (Profesor de Posgrado de la UMSNH)
Lunes 2 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO DE AMPARO	M. en D. Jorge Luis Reséndiz Reyes, (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo)



Fecha	Hora y Lugar	Módulo	Ponente
Martes 3 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO DE AMPARO	M. en D. Jorge Luis Reséndiz Reyes, (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo)
Miércoles 4 de agosto	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO DE AMPARO	M. en D. Jorge Luis Reséndiz Reyes, (Titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo)
Miércoles 4 de agosto	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza Elizabeth Flores Santamaría, (Titular del Juzgado Civil de Sahuayo)
Jueves 5 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza Elizabeth Flores Santamaría, (Titular del Juzgado Civil de Sahuayo)
Viernes 6 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Jueza Elizabeth Flores Santamaría, (Titular del Juzgado Civil de Sahuayo)
Sábado 7 de agosto	08:00 a 13:00 hrs. Aula Virtual del IJ	SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS	Jueza María Verónica Chávez Chávez, (Titular del Juzgado Mixto de Ario de Rosales)
Lunes 9 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL SUSTANTIVO	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Martes 10 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL SUSTANTIVO	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Miércoles 11 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL SUSTANTIVO	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Jueves 12 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL SUSTANTIVO	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Viernes 13 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)

Fecha	Hora y Lugar	Módulo	Ponente
Sábado 14 de agosto	08:00 a 13:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Lunes 16 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Martes 17 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Miércoles 18 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO CIVIL ADJETIVO	Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Jueves 19 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Viernes 20 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Sábado 21 de julio	08:00 a 14:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Lunes 23 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Martes 24 de agosto	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz, (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Martes 24 de agosto	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García, (Titular la Tercera Sala Civil del STJEM)
Miércoles 25 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García, (Titular la Tercera Sala Civil del STJEM)

Fecha	Hora y Lugar	Módulo	Ponente
Jueves 26 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García, (Titular la Tercera Sala Civil del STJEM)
Viernes 27 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del IJ	DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL	Magdo. Jorge Reséndiz García, (Titular la Tercera Sala Civil del STJEM)

TEMARIOS

LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS

1. EL SECRETARIO DE ACUERDOS	1.1. Importancia de la intervención del Secretario de Acuerdos en la administración de justicia 1.2. Atribuciones del Secretario de Acuerdos 1.3. Fundamento legal del actuar del Secretario de Acuerdos 1.4. El Secretario de Acuerdos y la fe pública
2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS	2.1. La recepción de documentos 2.2. Libros a cargo del Secretario de Acuerdos 2.3. La integración y resguardo de los expedientes 2.4. El control y vigilancia de la puntualidad y disciplina 2.5. Otras obligaciones y funciones previstas en los ordenamientos legales respectivos

REDACCIÓN JUDICIAL

1. EL ACTO DE LA ESCRITURA	1.1. Concepto de Construcción Ligüística 1.2. Orden Contextual 1.3. Relación de las frases 1.4. Esquema de un párrafo
	2.1. La Corrección 2.1.1. Criterios Gramaticales de corrección 2.1.1.1. Concordancia

2. CARACTERÍSTICAS DE UNA BUENA REDACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.1.2. Las preposiciones 2.1.1.3. Uso del gerundio 2.1.1.4. Empleo de <i>le</i>, <i>la</i> y <i>lo</i>. 2.1.2. Criterio lógico 2.1.3. Criterio de autoridad 2.1.4. Criterios contextuales 2.2. La Claridad <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1. Concepto 2.2.2. Factores que menguan la claridad 2.2.3. Expresión simultánea de dos o más ideas 2.2.4. Expresión de ideas incompletas 2.2.5. Planteamiento de situaciones ilógicas 2.2.6. Puntuación incorrecta 2.2.7. Deficiencias ortográficas 2.2.8. Uso incorrecto de vocablos 2.2.9. Abuso en nexos 2.2.10. Uso excesivo de frases incidentales 2.2.11. Ambigüedad en lo expresado 2.2.12. Separación de las ideas de su enlace natural 2.2.13. Falta de precisión 2.3. La Precisión <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Concepto 2.3.2. Anfibología 2.3.3. Deficiencias en el vocablo 2.4. La Sencillez <ul style="list-style-type: none"> 2.4.1. Concepto 2.4.2. Sencillez en las ideas 2.4.3. Sencillez de vocabulario 2.5. Vicios en el uso del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1. Vicios de construcción <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1.1. Solecismos 2.5.1.2. Anfibologías 2.5.2. Vicios de dicción <ul style="list-style-type: none"> 2.5.2.1. Barbarismos 2.5.2.2. Cacofonías <ul style="list-style-type: none"> 2.5.2.2.1. Aliteración 2.5.2.2.2. Cacofonía típica 2.5.2.2.3. Hiato 2.5.2.2.4. Monotonía 2.5.2.2.5. Paronomasía 2.5.2.2.6. Sonsonete 2.5.3. Algunos Recursos para evitar los citados vicios 2.5.4. Metaplasma viciados 2.5.5. Palabras y expresiones viciadas
--	--

3. ERRORES Y DEFICIENCIAS EN LA REDACCIÓN	3.1. Ideas desorganizadas 3.2. Ideas incompletas 3.3. Vocabulario inadecuado 3.4. Falta de ilación en las frases 3.5. Abuso en el empleo de nexos 3.6. Aclaraciones obvias 3.7. Uso incorrecto del gerundio 3.8. Faltas de concordancia 3.9. Deficiencias en el uso de preposiciones 3.10. Uso de la conjunción <i>pero</i> sin antecedente 3.11. Empleo deficiente de algunos vocablos 3.12. Palabras ociosas 3.13. Redacción rudimentaria 3.14. Deficiencias en la puntuación 3.15. Empleo de estereotipos 3.16. Abuso de expresiones expectativas 3.17. Textos ilógicos 3.18. Faltas de ortografía
4. CÓMO CORREGIR UN ESCRITO	4.1. Localización de errores y deficiencias en un escrito 4.2. Corrección de errores y supresión de deficiencias 4.3. Método para revisar un escrito
5. LA ORTOGRAFÍA	5.1. Uso de las letras 5.2. Acento ortográfico 5.3. Signos de puntuación <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Función de los signos de puntuación 5.3.2. El punto 5.3.3. La coma 5.3.4. El punto y coma 5.3.5. Los dos puntos 5.3.6. Los puntos suspensivos 5.3.7. El paréntesis 5.3.8. Los signos de admiración e interrogación 5.3.9. Los guiones 5.3.10. El asterisco 5.3.11. La diagonal 5.3.12. Las paralelas

MÉTODOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS JURÍDICOS

1. EL PROBLEMA JURÍDICO	1.1. Concepto 1.2. Clasificación: cuestiones de hecho y cuestiones de derecho.
2. EL SILOGISMO JURÍDICO	2.1. Concepto <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1. La premisa mayor del silogismo 2.1.2. La premisa menor del silogismo 2.1.2.1. El análisis de los hechos 2.1.2.2. La valoración de las pruebas 2.1.3. La conclusión del silogismo jurídico 2.2. La subsunción
3. LA SELECCIÓN DE LA NORMA JURÍDICA	3.1. La selección de la norma jurídica, conforme a su ámbito de validez 3.2. La selección de la norma jurídica, conforme a su ámbito temporal de validez <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. La selección de la norma legal, conforme a su ámbito temporal de validez <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1.1. La iniciación y extinción de la vigencia de las leyes. 3.2.1.2. La retrospección y la ultractividad de las leyes. 3.2.1.3. La aplicación retroactiva de la ley. 3.2.1.4. Inexistencia del fenómeno de la retroactividad, en el caso de las leyes procesales. 3.2.1.5. Momento que debe considerar el juzgador para determinar la vigencia de un precepto legal. 3.2.2. La selección de la norma jurisprudencial, conforme a su ámbito temporal de validez. <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.1. La vigencia de las normas jurisprudenciales. 3.2.2.2. Momentos a partir de los cuales es obligatorio para los tribunales acatar una tesis de jurisprudencia. <ul style="list-style-type: none"> 3.2.2.2.1. Tesis jurisprudenciales

	<p>emitidas por el mismo tribunal que las aplica.</p> <p>3.2.2.2.2. Tesis jurisprudenciales emitidas por el Pleno o por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>3.2.2.2.3. Tesis jurisprudenciales emitidas por un Tribunal Colegiado.</p> <p>3.2.2.2.4. Extinción de la vigencia de las normas jurisprudenciales.</p> <p>3.2.2.2.5. Jurisprudencia y retroactividad.</p> <p>3.2.2.2.6. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no obligatoria para los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>3.3. La selección de la norma jurídica, conforme a su ámbito material de validez.</p> <p>3.4. La selección de la norma jurídica, conforme a su ámbito personal de validez.</p> <p>3.5. La selección de la norma jurídica en los casos de antinomia.</p> <p>3.5.1. Qué es la antinomia.</p> <p>3.5.2. Técnica para detectar la antinomia.</p> <p>3.5.3. Reglas para solucionar la antinomia.</p> <p>3.5.3.1. Contradicción entre dos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3.5.3.2. Contradicción entre un precepto de la Constitución y otro precepto de rango inferior.</p> <p>3.5.3.3. Contradicción entre dos preceptos de carácter federal de igual rango.</p> <p>3.5.3.4. Contradicción entre dos preceptos de carácter federal de diversa jerarquía.</p> <p>3.5.3.5. Contradicción entre un precepto de carácter federal y otro de carácter local.</p> <p>3.5.3.6. Contradicción entre preceptos de carácter local.</p>
--	---

<p>4. EL MÉTODO DE INTERPRETACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA</p>	<p>4.1. La interpretación de la norma que constituirá la premisa mayor del silogismo jurídico.</p> <p>4.2. Interpretación reglada y no reglada.</p> <p>4.3. Las directivas de interpretación.</p> <p>4.3.1. Elemento literal o filológico.</p> <p>4.3.2. Elemento lógico.</p> <p>4.3.2.1. Elemento lógico estructural interno.</p> <p>4.3.2.1.1. Formas de argumentación.</p> <p>4.3.2.2. Elemento teleológico.</p> <p>4.3.2.2.1. Elemento teleológico subjetivo.</p> <p>4.3.2.2.2. Elemento teleológico objetivo.</p> <p>4.3.3. Elemento sistemático.</p> <p>4.3.4. Elemento histórico.</p> <p>4.3.5. Otras posiciones doctrinales sobre la interpretación de las normas legales.</p> <p>4.4. Técnica para seleccionar la directiva de interpretación adecuada.</p>
<p>5. EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA</p>	<p>5.1. La Integración de la norma que constituirá la premisa mayor del silogismo jurídico</p> <p>5.2. El argumento a contrario</p> <p>5.3. La analogía</p> <p>5.3.1. Forma de integrar una norma mediante la analogía</p> <p>5.3.2. Requisitos para la aplicación del método de analogía</p> <p>5.3.3. Aplicación del método de integración analógica en el Derecho Positivo Mexicano</p> <p>5.3.4. El método de integración mediante los principios generales del Derecho.</p>

EL DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL

1. EL DERECHO CONVENCIONAL INTERNACIONAL	1.1. El tratado internacional. 1.2. Elementos de los tratados internacionales. 1.3. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 1.4. Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.
2. LA POSICIÓN DE LOS TRATADOS EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO MEXICANO	2.1. Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.2. La interpretación del Artículo 133 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. APLICACIÓN JUDICIAL DE LAS NORMAS CONVENCIONALES INTERNACIONALES	3.1. Principio rector. 3.2. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial.

DERECHO DE AMPARO

1. GENERALIDADES DEL JUICIO DE AMPARO	1.1. Concepto de Juicio de Amparo 1.2. Naturaleza jurídica del juicio de amparo directo e indirecto
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL JUICIO DE AMPARO	2.1. Competencia 2.2. Procedencia 2.3. Instancia de parte agraviada 2.4. Existencia de agravio personal y directo 2.5. Definitividad 2.6. Prosecución judicial 2.7. Estricto derecho 2.8. Relatividad de las sentencias
3. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO	3.1. Concepto de parte procesal 3.2. Quejoso 3.3. Autoridades responsables 3.4. Tercero perjudicado 3.5. El Ministerio Público Federal

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR COMO AUTORIDAD RESPONSABLE	4.1. En el amparo directo 4.2. En el amparo indirecto 4.3. Forma y términos para rendir el informe previo 4.4. Forma y términos para rendir el informe justificado
5. IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	5.1. Concepto de improcedencia 5.2. Clases de improcedencia en el juicio de amparo 5.3. Estudio oficioso de la imprudencia
6. SENTENCIAS EN EL JUICIO DE AMPARO	6.1. Concepto 6.2. Clasificación 6.3. Efectos
7. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	7.1. Diferencia entre cumplimiento y ejecución 7.2. Substanciación

INFORMÁTICA JUDICIAL

1. INFORMÁTICA JURÍDICA DOCUMENTADA	1.1. Informática y su Aplicación en el Área Jurídica 1.2. Multimedia y Cibernética 1.3. Sistemas y Creación de Archivos
2. INFORMÁTICA JURÍDICA DE CONTROL Y GESTIÓN	2.1. CEDETIC 2.2. Hardware y Software específicos.

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

3. INTRODUCCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.1. Los Derechos Humanos (Nociones Básicas) 1.2. Evolución Histórica 1.3. Generaciones de Derechos Humanos 1.4. Características 1.5. Conclusiones
--	--

2. DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	2.1. Derechos Humanos 2.2. Derechos Fundamentales 2.3. Garantías Individuales 2.4. Instrumentos de protección 2.5. Problemática de los Derechos Humanos en México 2.6. Conclusiones
3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (SISTEMA UNIVERSAL O MUNDIAL)	3.1. Origen del sistema universal de protección de los Derechos Humanos 3.2. Tratados e instrumentos internacionales 3.3. Medios de protección 3.4. Conclusiones
4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA REGIONAL AMERICANO	4.1. Origen del sistema regional de protección de los Derechos Humanos 4.2. Tratados e instrumentos internacionales 4.3. Medios de protección 4.4. Estudio de casos (casos relevantes) 4.5. Conclusiones
5. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011	5.1. Origen 5.2. Contenido 5.3. Análisis del artículo 1º constitucional
6. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS	6.1. Multiculturalidad e interculturalidad 6.2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales 6.3. Colisión y ponderación de Derechos Humanos 6.4. Libertad contra el orden y seguridad 6.5. Conclusiones
7. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS	7.1. Casos relevantes

RELACIONES HUMANAS

1. LAS RELACIONES HUMANAS	1.1. La Teoría de las Relaciones Humanas 1.2. Orígenes de la teoría de las Relaciones Humanas 1.3. El experimento de Hawthorne
2. INSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.1. La autoestima 2.2. El temperamento
3. LAS EMOCIONES	3.1. Las emociones y técnicas para dominarlas 3.2. La motivación
4. LA COMUNICACIÓN	4.1. El grupo y el equipo 4.2. El conflicto y su manejo

DERECHO CIVIL SUSTANTIVO

1. DERECHO CIVIL	1.1. Personas 1.1.1. Generalidades 1.1.2. La Capacidad 1.1.3. El Estado Civil 1.2. Sucesiones 1.2.1. Reglas Generales 1.2.1.1. Tipos de Testamento 1.2.2. Juicios Sucesorios 1.2.2.1. Testamentario 1.2.2.2. Intestamentario 1.3. Bienes 1.3.1. Clasificación 1.3.2. Propiedad 1.3.3. Copropiedad 1.3.4. Usufructo, uso y habitación 1.3.5. Prescripción 1.4. Obligaciones 1.4.1. Generalidades 1.4.2. Teoría General de las obligaciones 1.4.3. Contratos primordiales 1.4.3.1. Compraventa 1.4.3.2. Arrendamiento 1.4.3.3. Hipoteca 1.4.3.4. Mutuo 1.4.3.5. Mandato
-------------------------	---

DERECHO CIVIL ADJETIVO

<p>1. DERECHO PROCESAL CIVIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Generalidades <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Litigio, proceso y juicio 1.1.2. Modos de solución del litigio 1.1.3. Pretensión 1.1.4. Interés Jurídico 1.1.5. Principios procesales 1.2. Jurisdicción y Competencia <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Función jurisdiccional 1.2.2. División de la jurisdicción 1.2.3. Límites de la jurisdicción 1.2.4. Competencia: cuantía, materia y territorio 1.2.5. Criterios para determinar la competencia 1.3. Proceso <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Concepto 1.3.2. Naturaleza jurídica 1.3.3. El proceso como relación jurídica 1.3.4. Proceso y procedimiento 1.4. La acción y excepción <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1. Naturaleza - elementos 1.5. Las partes en el proceso <ul style="list-style-type: none"> 1.5.1. Concepto de parte: legitimación, personalidad, gestor judicial. 1.5.2. El fenómeno de Litis Consorcio 1.5.3. Representación de las partes 1.5.4. Llamamiento a terceros 1.6. Actos Procesales <ul style="list-style-type: none"> 1.6.1. Incidentes 1.6.2. Suspensión, interrupción y caducidad del procedimiento 1.6.3. Recursos 1.7. Emplazamiento y notificaciones 1.8. Procedimiento Ordinario Civil <ul style="list-style-type: none"> 1.8.1. Fase postulatoria <ul style="list-style-type: none"> 1.8.1.1. Demanda 1.8.1.2. Emplazamiento <ul style="list-style-type: none"> 1.8.1.2.1. Formas de emplazar 1.8.1.2.2. Efectos del emplazamiento 1.8.1.2.3. Nulidad del emplazamiento 1.8.1.2.4. El allanamiento 1.8.1.2.5. La reconvención 1.8.1.2.6. La rebeldía 1.8.1.2.7. La audiencia de conciliación 1.8.2. Fase probatoria <ul style="list-style-type: none"> 1.8.2.1. El derecho probatorio 1.8.2.1.1. Concepto de prueba
---	---

	<p>1.8.2.1.2. Principios rectores</p> <p>1.8.2.1.3. Sistemas probatorios</p> <p>1.8.2.2. Criterios de clasificación de la prueba</p> <p>1.8.2.2.1. Directas o inmediatas</p> <p>1.8.2.2.2. Reales y personales</p> <p>1.8.2.2.3. Originales y derivadas</p> <p>1.8.2.2.4. Preconstituidas, constituyentes y para construir</p> <p>1.8.2.2.5. Plenas, semiplenas y por indicios</p> <p>1.8.2.2.6. Nominadas e innombradas</p> <p>1.8.2.2.7. Pertinentes e impertinentes</p> <p>1.8.2.2.8. Históricas</p> <p>1.8.2.3. Objeto de la prueba</p> <p>1.8.2.3.1. Prueba de hechos</p> <p>1.8.2.3.2. Hechos que no requieren prueba</p> <p>1.8.2.3.3. Prueba del Derecho</p> <p>1.8.2.4. Etapas del procedimiento probatorio</p> <p>1.8.2.4.1. Ofrecimiento</p> <p>1.8.2.4.2. Admisión o desechamiento</p> <p>1.8.2.4.3. Preparación de la prueba</p> <p>1.8.2.4.4. Desahogo, recepción o deserción</p> <p>Medios de prueba</p> <p>1.8.2.5.1. Prueba confesional</p> <p>1.8.2.5.2. Prueba testimonial</p> <p>1.8.2.5.3. Prueba pericial</p> <p>1.8.2.5.4. Prueba documental pública y privada</p> <p>1.8.2.5.5. Inspección judicial</p> <p>1.8.2.5.6. Fotografías, copias fotostáticas, grabaciones y registro de imágenes y sonidos, otras aportaciones y descubrimiento de la ciencia</p> <p>1.8.3. Fase conclusiva</p> <p>1.8.3.1. Alegatos</p> <p>1.8.3.2. Sentencia</p> <p>1.8.3.3. Cosa juzgada</p> <p>1.8.4. Fase impugnativa</p> <p>1.8.4.1. Recursos</p> <p>1.8.5. Fase ejecutiva</p> <p>1.8.5.1. Vía de apremio</p> <p>1.8.5.2. Embargo</p> <p>1.8.5.3. Procedimiento de remate</p>
--	---

DERECHO Y PROCEDIMIENTO FAMILIAR

1. DERECHO DE FAMILIA	1.1. De la Capacidad 1.2. De los Alimentos <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Concepto 1.2.2. Obligación de proporcionar alimentos <ul style="list-style-type: none"> 1.2.2.1. Entre cónyuges 1.2.2.2. Entre concubinos 1.2.2.3. De los padres 1.2.2.4. De los hijos de los hermanos 1.2.2.5. Como consecuencia del estado de indefensión o incapacidad 1.2.3. Aspectos que comprenden los alimentos 1.2.4. Forma de cumplir la obligación alimentaria 1.2.5. Proporcionalidad de los alimentos 1.2.6. Legitimación y aseguramiento de los alimentos 1.2.7. Cesación de la obligación alimentaria
2. RELACIONES JURÍDICAS DEL DERECHO DE FAMILIA	2.1. El matrimonio <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1. Concepto 2.1.2. Requisitos para contraer matrimonio 2.1.3. Características del matrimonio 2.1.4. Fines del matrimonio de acuerdo al Código Civil del Estado 2.1.5. Efectos patrimoniales del matrimonio <ul style="list-style-type: none"> 2.1.5.1. Concepto y clases de regímenes matrimoniales en el Estado 2.2. El parentesco <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1. Definición 2.2.2. Características 2.2.3. Líneas de parentesco <ul style="list-style-type: none"> 2.2.3.1. Consanguinidad 2.2.3.2. Afinidad 2.2.3.3. Civil 2.2.4. Grados de parentesco 2.3. El Concubinato <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Concepto 2.3.2. Características 2.3.3. Alcances 2.3.4. Disolución del concubinato 2.3.5. Efectos patrimoniales del concubinato

	<p>2.4. El Divorcio</p> <p>2.4.1. Concepto</p> <p>2.4.2. Clases de divorcio</p> <p>2.4.2.1. Administrativo</p> <p>2.4.2.2. Voluntario</p> <p>2.4.2.3. Necesario</p> <p>2.4.3. Causales de divorcio</p> <p>2.4.4. Efectos del divorcio</p> <p>2.4.4.1. Con relación a los cónyuges</p> <p>2.4.4.2. Con relación a los hijos</p> <p>2.4.4.3. Con relación a los bienes</p> <p>2.5. La Patria Potestad</p> <p>2.5.1. Concepto</p> <p>2.5.2. Fuentes</p> <p>2.5.3. Derechos y obligaciones de los padres en el ejercicio de la patria potestad</p> <p>2.5.4. Aspectos patrimoniales de la patria potestad</p> <p>2.5.5. Modos de acabarse, perderse y suspenderse la patria potestad</p>
<p>3. EL NUEVO PROCEDIMIENTO FAMILIAR</p>	<p>3.1. Concepto</p> <p>3.2. Procedencia</p> <p>3.3. Procedimiento</p> <p>3.4. Demanda</p> <p>3.4.1. Requisitos</p> <p>3.4.2. Efectos</p> <p>3.5. Recepción y acuerdo del tribunal</p> <p>3.5.1. Incompetencia</p> <p>3.5.2. Excusa</p> <p>3.5.3. Prevención</p> <p>3.5.4. Desechamiento</p> <p>3.5.5. Admisión</p> <p>3.5.6. Emplazamiento</p> <p>3.5.7. Contestación de demanda</p> <p>3.5.8. Audiencia de conciliación</p> <p>3.5.9. Periodo de prueba</p> <p>3.5.10. Ordinario</p> <p>3.5.11. Extraordinario</p> <p>3.5.12. Alegatos</p> <p>3.5.13. Sentencia</p> <p>3.5.14. Ejecución</p>

DERECHO Y PROCEDIMIENTO MERCANTIL

1. DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none">1.1. Generalidades1.2. El acto de comercio<ul style="list-style-type: none">1.2.1. Concepto jurídico de comerciante1.2.2. Comerciante individual1.2.3. Comerciante social1.3. Los títulos de crédito<ul style="list-style-type: none">1.3.1. Concepto1.3.2. Elementos1.3.3. Documento1.3.4. Incorporación1.3.5. Legitimación1.3.6. Literalidad1.3.7. Autonomía1.4. Clasificación1.5. Problemas generales<ul style="list-style-type: none">1.5.1. Capacidad1.5.2. Firma1.5.3. Representación1.5.4. Alteración del texto1.5.5. Vicios de la voluntad1.5.6. Garantías reales1.5.7. Solidaridad cambiaria1.5.8. Garantías cambiarias1.6. Acciones cambiarias1.7. Acciones no cambiarias1.8. Supletoriedad en el proceso mercantil1.9. Competencia mercantil<ul style="list-style-type: none">1.9.1. Concepto1.9.2. Clases1.10. Criterios para establecer la competencia<ul style="list-style-type: none">1.10.1. Territorio1.10.2. Materia1.10.3. Cantidad1.10.4. Grado1.10.5. Concurrencia
--------------------------------------	--

	1.11. El Código de comercio 1.11.1. Las Reformas
2. PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES A JUICIO	2.1. Medios preparatorios 2.1.1. Concepto 2.1.1.2. Procedencia 2.1.2. Providencias precautorias 2.1.2.1. Concepto 2.1.2.2. Procedencia 2.1.2.3. Embargo 2.1.2.4. Arraigo
3. PROCEDIMIENTO EJECUTIVO MERCANTIL	3.1. Concepto 3.2. Procedencia 3.3. Los títulos ejecutivos 3.4. Procedimiento 3.5. Demanda 3.5.1. Requisitos 3.5.2. Efectos 3.5.3. Auto de <i>exequendo</i> 3.5.4. Contestación de demanda Periodo de prueba 3.5.4.1.1. 3.5.4.2. Alegatos 3.5.4.3. Sentencia 3.5.4.4. Ejecución
4. PRINCIPIOS Y GENERALIDADES DEL JUICIO ORAL MERCANTIL	6.1.1. Antecedentes 6.1.2. Competencia 6.1.3. Principios del juicio oral 6.1.3.1. Oralidad 6.1.3.2. Publicidad 6.1.3.3. Igualdad 6.1.3.4. Contradicción 6.1.3.5. Continuidad 6.1.3.6. Concentración 6.1.4. Facultades de dirección procesal 6.1.5. Demanda 6.1.5.1. Requisitos 6.1.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas 6.1.5.3. Autorización de Profesionistas

	<p>6.1.5.4. Prevención y desechamiento</p> <p>6.1.6. Las pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.6.1. Confesional 6.1.6.2. Testimonial 6.1.6.3. Instrumental 6.1.6.4. Pericial 6.1.6.5. Prueba superveniente <p>6.1.7. Contestación</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.7.1. Requisitos 6.1.7.2. Autorizaciones de Profesionistas 6.1.7.3. Desahogo de vista 6.1.7.4. Reconvención 6.1.7.5. Allanamiento de demanda <p>6.1.8. Notificaciones personales</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.8.1. Formalidades 6.1.8.2. Emplazamiento 6.1.8.3. En ejecución de sentencia 6.1.8.4. En medios de apremio <p>6.1.9. Plazos</p> <p>6.1.10. Incidentes</p>
<p>5. EL PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL</p>	<p>5.1.1. Fijación de la <i>litis</i></p> <p>5.1.2. Presentación de la demanda</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.2.1. Prevención hecha a la demanda por el Juez 5.1.2.2. Las pruebas 5.1.2.3. En la demanda 5.1.2.4. En la contestación 5.1.2.5. En la reconvención 5.1.2.6. En la contestación a la reconvención 5.1.2.7. En el desahogo de vista <p>5.1.3. Admisión de la demanda</p> <p>5.1.4. El Emplazamiento.</p> <p>5.1.5. Contestación de la Demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.5.1. Formulación de la reconvención 5.1.5.2. Allanamiento a la demanda 5.1.5.3. Ofrecimiento de pruebas <p>5.1.6. Audiencias</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.6.1. Obligación de asistir a las audiencias 5.1.6.2. Facultades del juez 5.1.6.3. Suspensión o

	<p>diferimiento</p> <p>5.1.6.4. Registro de las audiencias</p> <p>5.1.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia.</p> <p>5.1.7. Audiencia preliminar</p> <p>5.1.7.1. Objetivo</p> <p>5.1.7.2. Audiencia de conciliación</p> <p>5.1.7.3. La asistencia de las partes</p> <p>5.1.7.4. La legitimación procesal y las excepciones</p> <p>5.1.7.5. Improcedencia de las excepciones procesales</p> <p>5.1.7.6. Acuerdos probatorios</p> <p>5.1.7.7. Pruebas. Su admisión y preparación</p> <p>5.1.7.8. Citación para celebración audiencia de juicio.</p> <p>5.1.8. Audiencia de Juicio</p> <p>5.1.8.1. Desahogo de Pruebas</p> <p>5.1.8.2. Alegatos</p> <p>5.1.8.3. Plazos en el Juicio</p> <p>5.1.8.4. La Sentencia y sus formalidades</p> <p>5.1.9. Incidentes</p> <p>5.1.9.1. Tramitación</p> <p>5.1.9.2. Pruebas</p> <p>5.1.9.3. Alegatos</p> <p>5.1.9.4. Resolución</p> <p>5.1.9.5. Suspensión de la audiencia de Juicio</p> <p>5.1.10. Medios de Apremio</p> <p>5.1.10.1. Amonestación.</p> <p>5.1.10.2. Multa</p> <p>5.1.10.3. Uso de la Fuerza Pública</p> <p>5.1.10.4. Arresto</p> <p>5.1.10.5. Dar parte al Ministerio Público</p>
--	---

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL

<p>1. CUESTIONES RELATIVAS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL</p>	<p>1.1. Principales teorías sobre la perspectiva de género</p> <p>1.2. Aplicación de la perspectiva de género en los órganos jurisdiccionales</p> <p>1.3. Aplicación del Protocolo de Actuación para Juzgar con</p>
---	---

	Perspectiva de Género de la SCJN 1.4. Análisis de casos 1.4.1. Corte Interamericana de Derechos Humanos 1.4.2. Suprema Corte de Justicia de la Nación 1.4.3. Tribunales locales
--	---

TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES

1. TRANSPARENCIA JUDICIAL	1.1. Origen y evolución. 1.2. ¿Transparencia para qué? 1.3. Obligaciones de Transparencia. 1.4. Principios y Deberes. 1.5. Información pública <i>versus</i> información privada. 1.6. Normatividad nacional e Internacional. 1.7. Resoluciones judiciales. 1.8. Versiones públicas de sentencias.
2. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	2.1. El derecho fundamental a la protección de datos personales. Origen y evolución. 2.2. Principios y Deberes 2.3. Derechos ARCO (<i>acceso, rectificación, cancelación, oposición</i>). 2.4. Tratamiento de datos personales. 2.5. Responsable, Encargado y Tercero. 2.6. Normatividad 2.7. Casos prácticos.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.1. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren a Niños, Niñas y Adolescentes 1.2. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren Personas, Comunidades y
---	--

	Pueblos Indígenas 1.3. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad 1.4. Protocolo de Actuación en Casos que Involucren la Orientación Sexual e Identidad de Género 1.5. Protocolo de Actuación para Juzgar con Perspectiva de Género
--	--

SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS

1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto de Responsabilidad 1.2. Clases de Responsabilidad 1.3. Sujetos de Responsabilidad 1.4. Causas de Responsabilidad
2. RESPONSABILIDAD PENAL	2.1. Concepto 2.2. Vista a la Fiscalía 2.3. Consignación y Sujeción a Proceso
3. RESPONSABILIDAD CIVIL	3.1. Concepto 3.2. Nulidad de Actuaciones 3.3. Juicio Ordinario Civil (Pago de daños y perjuicios)
4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	4.1. Amonestaciones 4.2. Multas Suspensión 4.3. Destitución
5. RESPONSABILIDADES ÉTICAS DEL SECRETARIO DE ACUERDOS	5.1. Misión y Visión del Poder Judicial 5.2. Valores Institucionales 5.3. Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán